BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: miércoles, 11 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO 3/2019

2365

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 134/2019 de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS núm: 03/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156 de fecha 19/08/2019, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

Crédito extraordinario nº 03/2019:

Nuevas aplicaciones de gastos:

C.Ope.	Sig.	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	1500	20200		2	7.000,00	EXPTE. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/2019
010	0	1350	63400		2	1.500,00	EX`PTE. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/2019

Esta modificación se financia con cargo a minoraciones de otros créditos

Financiación:

C.Ope.	Sig.	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
041	1	2310	13000			7.000,00	EXPTE. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/2019
041	1	1320	21400			1.500,00	EXPTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/2019

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

En Marchamalo, a 9 de septiembre de 2019 Fdo.: Rafael Esteban Santamaría. Alcalde.